



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

SUBDIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

Expte nº 19/2018

VI CONCURSO DE VIDEO CLIPS: GRANAJOVEN EN UN CLIP

La Concejalía de Participación Ciudadana, Deportes y Juventud del Ayuntamiento de Granada en colaboración con Sala Planta Baja, Facultad de Comunicación y Documentación de la Universidad de Granada, TVE, Sol Música, NexoAudiovisuales y Escuela Superior de Comunicación y Escuela Superior de Comunicación Audiovisual de Granada convoca un Concurso de realización audiovisual como forma de reconocer la creatividad vinculada a la experimentación creativa y expresión artística, el VI Concurso de vídeo clips "GRANAJOVEN EN UN CLIP"

El objetivo de este concurso es la conjunción de creaciones audiovisuales y musicales impulsadas por jóvenes artistas emergentes con el fin de dinamizar el sector de la creación audiovisual al tiempo que se genera un acontecimiento de relevancia para servir de lanzamiento de jóvenes talentos de la música.

La sexta edición del Concurso de video clips GRANAJOVEN EN UN CLIP pretende mostrar las mejores producciones audiovisuales de carácter musical, tanto de nuevos talentos como de profesionales de reconocido prestigio.

BASES

PARTICIPANTES

Pueden participar personas físicas, con edades comprendidas entre los 18 y 35 años.

Asimismo pueden participar discográficas, productoras, agencias de management, grupos y cualquier empresa o asociación relacionada con el mundo de la música cuyos miembros tengan edades comprendidas entre los 18 y 35 años (se permitirá que el 25% de los componentes estén por encima de estos parámetros de edad), en las siguientes modalidades:

-Mejor Video Clip

-Mejor Video Clip Universitario: podrán concurrir a este premio estudiantes de comunicación audiovisual de universidades españolas que a fecha de esta convocatoria se hallen cursando dichos estudios.

-Mejor Video Clip Granadino: podrán concurrir a este premio los participantes nacidos en el municipio de Granada

Se podrá presentar un número ilimitado de video clips por autor.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

SUBDIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

Expte nº 19/2018

Las obras presentadas deberán ser originales. Los participantes declaran que la obra es de su autoría y que sus derechos de explotación no han sido cedidos o prometidos a terceros en exclusiva. Los participantes se comprometen a no presentar obras sobre las cuales no tienen derechos de explotación debidamente acreditados.

La participación es abierta a todos los creadores que acrediten residir en España y a cualquier estilo musical.

La participación en el concurso es gratuita e implica la aceptación de estas bases.

Las personas participantes asumen toda la responsabilidad frente a cualquier tipo de acción o reclamación que pueda llegar al concurso por cualquier persona física o jurídica que considere que tiene derecho sobre la obra como titular legítimo.

INSTRUCCIONES PARA LA PRESENTACIÓN

Para participar en la sexta edición del Concurso Granajoven en un Clip es imprescindible rellenar la ficha de inscripción debidamente cumplimentada y firmada en la página web <http://granajoven.granada.org>

La inscripción ha de estar **firmada por el propietario de los derechos**. No se admitirá ninguna ficha sin firmar. En el caso de productoras o discográficas el sello de la empresa será suficiente para confirmar la inscripción.

MODO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OBRAS

La duración de la obra no podrá exceder los 6 minutos.

Podrá ser presentado tanto en soporte óptico como pen drive, se admiten los siguientes formatos avi, mpg2, mp4 o mov.

Los concursantes podrán optar por **uno de los siguientes medios**:

I. A través de WETRANSFER

Las obras a presentar podrán enviarse en archivo ZIP a través de WeTransfer (servicio gratuito de transferencia online de archivos) <https://www.wetransfer.com/> al correo espaciojoven@granada.org (en apartado asunto el título será: **VI Concurso de Videoclips "Granajoven en un clip 2019"**).



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

SUBDIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

Expte nº 19/2018

Este archivo tendrá carácter anónimo y se identificará con un código de 8 dígitos formado por la inicial del primer nombre y del primer apellido y fecha de nacimiento del concursante en dos cifras todo sin separaciones ni guiones, por **ejemplo: a Francisco Ruiz nacido el 28 de junio de 1989 le corresponde el código FR280689.**

Dentro de este archivo ZIP se incluirán 2 carpetas:

* **Carpeta A** cuyo nombre será A- el código de identificación y contendrá:

- * El Título de la obra
- * Ficha de inscripción debidamente cumplimentada y firmada

• **Carpeta B** cuyo nombre será B- el código de identificación (contendrá la obra, que **no podrá llevar, de manera visible, el nombre del autor ni seudónimo del mismo**).

II. Mediante Instancia:

Modelo oficial dirigida al Excmo. Sr Alcalde de Granada, a la que se acompañará:

* **Sobre A:** Debe contener:

- El título de la obra
- Ficha de inscripción debidamente cumplimentada y firmada

* **Sobre B:** Deberá contener la obra, que **no podrá llevar, de manera visible, el nombre del autor ni seudónimo del mismo**

Dicha instancia se presentará en:

- El **Registro** General del Ayuntamiento, a través de las Juntas Municipales de Distrito de este Ayuntamiento ubicadas en:

- C/ Plaza del Carmen, 5 (Distrito centro);
- Avda de Cervantes, 29 (Distrito Genil);
- C/ Carretera de Málaga, 100 (Distrito Chana);



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

SUBDIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

Expte nº 19/2018

- Avda de las Fuerzas Armadas, 4 (Distrito Beiro);
- Pza. Aliatar, 1 (Distrito Albaicín);
- C/ Plaza Jesús Escudero García, 2 (Distrito Norte);
- C/ Julio Verne 10 (Distrito Ronda I);
- C/ Marqués de Mondéjar , 3 (Distrito Ronda II).
- C/ Andrés Segovia, 60. (Distrito Zaidín).

En este caso, la obra habrá de presentarse mediante We Transfer o directamente en las dependencias de la Subdirección de Juventud de la C/ Verónica de la Magdalena, 23.

Y, asimismo, en la forma establecida en el **art. 16.4 de la Ley 39/15, de 1 de octubre**, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las obras podrán presentarse **desde la publicación de las bases en web <http://granajoven.granada.org> hasta el 25 de febrero de 2019.**

JURADO Y SELECCIÓN

El jurado estará presidido por el Concejal de Juventud o persona en quien delegue e integrado por representantes de las entidades colaboradoras y expertos en materia musical, cultural y creación audiovisual.

Los criterios de valoración estarán vinculados a:

Calidad Técnica máximo 10 puntos

Calidad Artística máximo 10 puntos

Calidad Musical máximo 5 puntos

Si tras la celebración del concurso se tuviera conocimiento de la existencia de una obra igual o con contenidos similares a la premiada, el jurado podrá anular el premio sin perjuicio de la exigencia de responsabilidad al participante premiado.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

SUBDIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

Expte nº 19/2018

ABSTENCIÓN Y RECUSACIÓN

A los miembros del jurado les será de aplicación las normas sobre abstención y recusación contenidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

PREMIOS

Los 9 trabajos finalistas se proyectarán en el Sala Planta Baja, el jueves 9 de mayo. Tras la gala se procederá al anuncio del fallo final del jurado y entrega de premios. Un mismo proyecto puede optar a los premios de las distintas categorías pero solo podrá obtener uno de ellos.

Como novedad en esta edición se contará con el voto del público para asignar el premio a la categoría mejor video clip granadino

*** Mejor videoclip:**

-2000 euros

-Difusión en informativo regional TVE y entrevista en RNE

-Emisión de 3 pases diarios durante un mínimo de 2 o 3 semanas en el canal de televisión SOL MUSICA

*** Mejor video clip universitario:**

500 Euros

*** Mejor video clip granadino:**

500 Euros

Los impuestos correspondientes a los premios en metálico ya han sido descontados.

Se considerará ganador del premio la persona designada como autor.

Los premios podrán ser declarados desiertos a criterio del jurado y atendiendo a la calidad de las obras presentadas.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

SUBDIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

Expte nº 19/2018

CESIÓN DE DERECHOS

Los participantes, al aportar contenidos que pueden ser protegidos por derechos de propiedad intelectual o industrial durante el concurso, a través de los medios puestos a su disposición para ello, concede expresamente a los organizadores una licencia no exclusiva, para utilizar, reproducir, transformar, comunicar públicamente y distribuir dichos contenidos.

Los participantes responderán frente a los organizadores, o frente a terceros, de cualesquiera daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de la no autoría y originalidad de las obras presentadas a concurso y dejarán indemnes a los organizadores frente a cualquier responsabilidad que se pudiera derivar de la infracción de los derechos de imagen, propiedad intelectual o industrial relativos a los contenidos aportados por el participante en cuestión.

Asimismo, los participantes autorizan a los organizadores a divulgar su nombre, y les ceden los derechos de su imagen, para su tratamiento a través de cualquier sistema y soporte que permita fijar, insertar, difundir, reproducir, divulgar, explotar y comunicar públicamente el diseño obtenido conjuntamente con la imagen del evento. Dicha cesión no tiene ningún tipo de limitación geográfica o territorial.

Sin perjuicio de los derechos morales que corresponden a los participantes, éstos conceden a los organizadores una licencia no exclusiva en los más amplios términos permitidos por la Ley, de los derechos de reproducción, transformación, distribución y comunicación pública, en todo tipo de soportes y mediante la utilización de cualquier procedimiento de reproducción técnica de imagen, total o parcial o sistema de explotación, sin más limitaciones que las derivadas de la vigente Ley de Propiedad Intelectual, transferible y con capacidad de cesión, cualquiera que sea la forma de transmisión de la imagen, incluyéndose expresamente la puesta a disposición a través de móvil, Internet o el desarrollo interactivo de las obras.

ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El participante acepta expresamente, sin reserva ni limitación, cumplir todas y cada una de las BASES de la presente promoción.

El incumplimiento de alguna de las BASES dará lugar a la exclusión del participante del concurso.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, los organizadores realizarán una interpretación atendiendo al espíritu y finalidad para la cual se ha creado el concurso.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

AREA DE PARTICIPACION CIUDADANA, JUVENTUD Y DEPORTES

SUBDIRECCION GENERAL DE JUVENTUD

Expte nº 19/2018

Cualquier incidencia que pueda surgir y que no se refleje en estas Bases será resuelta por los organizadores según su saber y mejor criterio.

LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Las presentes bases se interpretarán de acuerdo con la legislación española. Asimismo, para cuantas controversias puedan derivarse de la interpretación de las mismas, las partes se someten a la jurisdicción y fuero de los Juzgados y Tribunales de Granada, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.